

## **La asistencia sanitaria universal no está garantizada, según el TS, para los familiares que se han reagrupado en España legalmente**

Pone en riesgo el acceso a la atención sanitaria para miles de personas que se han reagrupado de manera legal con sus familias en España.

Las organizaciones Amnistía Internacional, la Red de denuncia y resistencia al RDL 16/2012 (REDER) integrada por más de 300 organizaciones, entre ellas Médicos del Mundo, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (semFYC) y la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública (FADSP) y Yo sí sanidad universal, denuncian que la sentencia del Tribunal Supremo que da la razón al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) impide el acceso a la atención sanitaria a una mujer de nacionalidad cubana reagrupada de forma legal por su hija. Esta resolución anula la decisión del TSJ de Galicia en la que se reconocía su derecho a la atención sanitaria, tal y como han hecho otros tribunales superiores de diferentes comunidades autónomas para garantizar de manera efectiva el derecho a la salud de las personas reagrupadas legalmente en

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |